

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

VISTO el expediente A1-N°116/88 y la resolución N°169/88 de la Facultad Regional Avellaneda, por los cuales se tramita la adjudicación del resto del renglón N°2 de la Licitación Pública N°2/87. a la firma TAFIDE S.A., y

CONSIDERANDO:

Que se limitó la adjudicación en la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTE MIL ( A 320.000.-), teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.-

Que en el Plan Global de Construcciones aprobado por Consejo Superior está contemplada la presente obra.-

Que en razón de haber sido otorgados créditos en la Partida destinada a Trabajos Públicos para el presente año, a la Facultad Regional Avellaneda, corresponde asignarle a la firma TAFIDE S.A. ,la finalización de los trabajos de Hormigón Armado.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.-

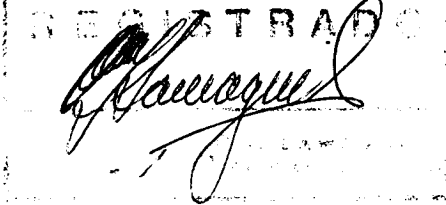
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Adjudicar a la firma TAFIDE S.A., la cantidad de AUSTRALES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (A - 140.978,60), a los efectos de completar los trabajos correspondientes al

..//



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

..//

renglón N°2 de la Licitación Pública N°2 /87.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento del Artículo 1° se imputará a la Partida de Trabajos Públicos, Ejercicio 1988, de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Avellaneda, para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCIÓN N°152/88.-